

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 889 DE 2025)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que se requiere efectuar unos traslados en gastos de funcionamiento e inversión para atender obligaciones propias de la entidad.

De conformidad con el artículo 81 del Acuerdo No. 8 de 2014 que establece:

"ARTICULO 81°. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto expedido por el Alcalde Municipal. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención."

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por valor de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$212.093.662)**, dentro del Grupo de Gastos **2.1 FUNCIONAMIENTO** y **2.3 INVERSION**, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITOS:

SECCION 01 – PERSONERIA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO
2.1	FUNCIONAMIENTO	172.093.662	
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	7.122.240	101

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 889 DE 2025)

2.1.2.02.02.009	Servicio para la comunidad, sociales y personales	164.971.422	101
-----------------	---	-------------	-----

SECCION 03 – SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Programa No 28 Institucionalidad para la planeación y gestión pública eficiente	40.000.000		
2.3.2.01.01.003.03.01-4599031	Máquinas para oficina y Contabilidad y sus partes y sus accesorios	40.000.000	2024660010009	101

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 01 – PERSONERIA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO
2.1	FUNCIONAMIENTO	172.093.662	
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	118.336.254	101
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	3.323.202	101
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1.521.959	101
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	7.211.809	101
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	3.461.669	101
2.1.1.01.01.002.12.01	Beneficios a los empleados a corto plazo	50.000	101
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	10.424.490	101
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	7.384.722	101

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 889 DE 2025)

2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	9.379.780	101
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	3.746.558	101
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.107.163	101
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	2.809.919	101
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	468.320	101
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	468.320	101
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	936.640	101
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	462.857	101

SECCION 03 – SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Programa No 28 Institucionalidad para la planeación y gestión pública eficiente	40.000.000		
2.3.2.02.02.008-4599031	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	40.000.000	2024660010009	101

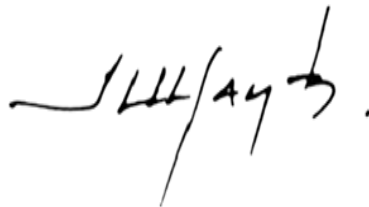
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 889 DE 2025)



MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde De Pereira
02461061155439-4989197-010379217



JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ
Secretario De Hacienda
02461058123018-4989197-010341914



SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY
Secretaria Juridica
02461058155140-4989197-010344685



SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY
Secretaria Juridica
02461058155017-4989197-010344634

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/